



RECONOCE ASIGNACION EXPERIENCIA A PROFESIONAL DE LA EDUCACION

RESOLUCION (E) N° 6069

FECHA, 20 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D. F. L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que lo complementan", Ley N° 19.543 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94. "Fija el Texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- 1.- Decreto Alcaldicio 667 del 23.05.00, que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.01, Delega atribuciones en Director de Administración de Educación Municipal, Decreto Alcaldicio (E) N° 4946 del 23.09.2014, que asigna función transitoria a Don Ricardo Moya Ramírez en ausencia del Jefe DAEM (R).
2.- Decreto Alcaldicio N° 1018 del 20.02.2015, que nombra docentes contrata a Doña MARLY CONTRERAS FIGUEROA, contar del 01.03.2015 hasta 29.02.2016, con 44 horas cronológicas semanales en el Liceo Polivalente Juan Arturo Pacheco Altamirano de la Comuna de Chillán Viejo.
3.- Decreto Alcaldicio N° 072 del 29.02.2000, que nombra docentes Titular a Doña MIRIAM HERMOSILLA GONZALEZ, contar del 01.03.2000, con 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano (D-209) de la Comuna de Chillán Viejo.
4.- Decreto Alcaldicio N° 630 del 28.08.1992, que nombra docentes Titular a Doña NANCY NAVARRETE BIESTER, contar del 04.06.1985, con 30 horas cronológicas semanales en la Escuela Juan Arturo Pacheco Altamirano (D-209) de la Comuna de Chillán Viejo.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, asignación de experiencia a la Profesional de la Educación como sigue:

Table with 3 columns: Category (A, B, C), Field (Nombre, Establecimiento, Run, Fecha de Cumplir Bienio, Nº de Bienios, Porcentaje), and Value (Marly Contreras Figueroa, Miriam Hermosilla Gonzalez, Nancy Navarrete Biester).

2.- IMPÚTESE el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto Alcaldicio al Subtitulo 21, Ítem 02.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRRIQUEZ HENRRIQUEZ SECRETARIO MUNICIPAL

RMR / HHH / OES / eor

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, Educación, Interesado (3), Carpeta (3), Finanzas DAEM, LICEO.



RICARDO MOYA RAMIREZ JEFE DAEM (S)